



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2796

ARMENIA, 15 DE MARZO DE 2023

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 57 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS PRIMERO
Y SEGUNDO DEL DECRETO 330 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022”

(Pág. 2-3)



MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO 57 DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL
DECRETO 330 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le otorga el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 091 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; el numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001; el artículo 2.4.6.1.1.7 del Decreto N° 1075 de 2015, el Decreto N° 1083 de 2015; la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Municipal N° 330 del 21 de diciembre de 2022, por medio del cual se prorroga la vigencia de la planta temporal de cargos de Docentes de Apoyo Pedagógico adoptada mediante Decreto 359 de 2021, a través del cual se adoptaron unos cargos temporales en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia cancelada con recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1421 de 2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con Discapacidad" así:

N° DE EMPLEOS TEMPORALES CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL
Ocho (08) cargos	Docente de Apoyo Pedagógico

Que la Secretaría de Educación municipal de Armenia mediante oficio SAC N° ARM2022EE019516 del 19 de diciembre de 2022, solicita al Ministerio de Educación Nacional la revisión del aval de asignación de cargos temporales de docentes de apoyo pedagógico en aras de garantizar, como mínimo, la continuidad de los 9 docentes de apoyo temporal que venían vinculados desde el año 2021 en esta entidad territorial.

Que en atención a la solicitud realizada por la Secretaría de Educación municipal de Armenia el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio con radicado N° 2023-EE-034844 del 15 de febrero de 2023, convoca a reunión virtual a esta secretaría el día viernes 17 de febrero de 2023, a las 9:00 de la mañana para dar solución al tema de referencia.

Que, como resultado de la reunión virtual, soportado mediante acta del Ministerio de Educación Nacional del 17 de febrero de 2023, se AUTORIZA al municipio de Armenia, la adición de UN (1) DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO, al concepto remitido con radicado 2022-EE-300801 del 13 de diciembre de 2022 de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, el cual fue soporte para la elaboración del Decreto municipal N° 330 del 21 de diciembre de 2022.

Que teniendo en cuenta la autorización de la adición de UN (1) DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO, la planta temporal de este empleo queda en un total de NUEVE (9) CARGOS autorizados.

Que, por lo expuesto, se hace necesario modificar los artículos primero y segundo del Decreto Municipal 330 del 21 de diciembre de 2022,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el ARTÍCULO PRIMERO del Decreto municipal N° 330 del 21 de diciembre de 2022, el cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la vigencia de la planta temporal de cargos de Docentes de Apoyo Pedagógico adoptada mediante Decreto 359 de 2021, a través del cual se adoptaron unos



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **57** DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL
DECRETO 330 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022.**

cargos temporales en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia cancelada con recursos del Sistema General de Participaciones - SGP – de docentes de Apoyo Pedagógico para la vigencia 2023, adscrita a la planta de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, viabilizada por el Ministerio de Educación, en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1421 de 2017 “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con Discapacidad” así:

N° DE EMPLEOS TEMPORALES CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL
Nueve (9) cargos	Docente de Apoyo Pedagógico

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el ARTÍCULO SEGUNDO del Decreto municipal N° 330 del 21 de diciembre de 2022, el cual quedara así:

ARTÍCULO SEGUNDO: La planta temporal de los nueve (9) cargos temporales de docentes de Apoyo Pedagógico, se PRORROGA para el período comprendido entre el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023.

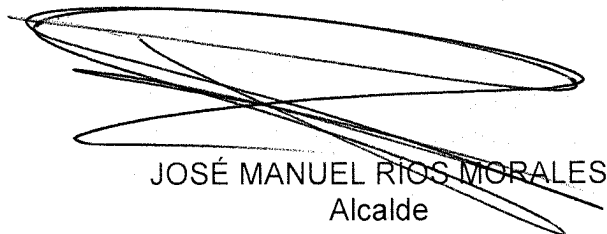
ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE el contenido del presente decreto en la página web de la Alcaldía de Armenia y de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia de este acto administrativo a la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia el día **15 MAR 2023**


JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Secretaría de Educación de Armenia

Revisó: Antonio José Vélez Melo – Secretario de Educación de Armenia

María Constanza Ortiz Londoño – Profesional Especializado – Líder de Talento Humano – Secretaría de Educación de Armenia

Gloria Marín Montealegre – Contratista – Proceso de Talento Humano – Secretaría de Educación de Armenia

José Javier Acero Osorio – Líder de Asuntos Legales y Públicos (PE) – Secretaría de Educación de Armenia

Lina María Mesa Moncada – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia

Vo.Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia